DTCI
20223851264581
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 08 de 2022

Señor(a):
ANONIMO
Dirección: NO REPORTA
Teléfono: NO REPORTA
Email: NO REPORTA
Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221851210062 del 06-JUL-2022 CALLE 138 CON CARRERA 74 LOCALIDAD DE SUBA

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Calle 138 con Carrera 74, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención

No obstante, se indica que dicho corredor nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 08-07-2022 02:10 PM

Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021